de agosto se guarden y cumplan todos por todo como
en ellos se contiene y atento que Juan Leones Juste
regidor que estaba nonbrado por capitan de la
dha gente y mandado le aprestar para salir
con ella y tiene nonbrados oficiales dispuesto para
salir a esta ocasion y las que se ofrezcan
con alonso gonzalez tadilla y retencion de sa
lir para ser el segundo nonbrado el dia de san pe
dro y san pablo por capitan de la colacion de
santiago y que en la ocasion de la salida que el
dho Juan Leones Juste hizo a la marina con su
compañia al socorro de la torre de cope el dho
Juan Leones Juste a cumplido con el nonbramiento
y le toca a el esta salida y pide se a nonbra
do a ella y se le encargue la dha compañia y sa
lida que esta puesto salir y por los dhos cava
lleros regidores visto lo susodho y las dhas
pretensiones y que les pareze ser negocio
de justicia lo remitian y remitieron
a mi del dho alcalde mayor para que la
haga y probea

E luego mi del dho alcalde mayor vista la dha
remision y considerado que los dhos nonbra
mientos de capitanes que se nonbran el dia de san
pedro y san pablo son por colaciones y el
orden que en las salidas y ocasiones
an de tener y atento que el nonbramiento fecho
en el dho Juan Leones Juste no fue para salir
particularmente con la gente de la cola
cion de san mateo para que se nonbro si
no que los trecientos soldados que se manda
ron alistar fuere todo el cuerpo de la
ciudad y que la yda al dho socorro no fue la
jornada ni ocasion para que se nonbro
y que hasta aora año a tenido efeto